



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00617249- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de refrendar la RD de la Facultad de Artes N° 510/2020 y la prórroga de la designación por concurso del Prof. Pedro Sorrentino en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, en virtud del cese de su desempeño como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, el 31 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que mediante RD *ad referendum* N° 510/2020 se prorrogó la designación por concurso del Prof. Sorrentino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento de Cine y Tv, hasta el 12 de diciembre de 2021.

Que mediante RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FA se prorrogó la designación por concurso del Prof. Sorrentino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento de Cine y Tv, hasta el 12 de diciembre de 2022.

Que como consta en certificación incluida en orden 34, el profesor Sorrentino cesó en sus funciones de Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC el 31 de julio de 2022.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo actuado.

Que en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 19 de septiembre de 2022 se aprobó, sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en orden 48, y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° RD-510/2020 de la Facultad de Artes, en orden 40.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Sorrentino, Legajo N° 35.289, en el cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra TÉCNICA DE REGISTRO Y POSPRODUCCIÓN, de la

Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, equivalente a "Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video" del plan anterior, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 13 de diciembre de 2022 y por 9 meses y 28 días, según lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N°2/2006. El período corresponde al desempeño de gestión cumplido como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión del Rectorado de la UNC hasta el 31 de julio de 2022, no reconocido hasta la fecha de acuerdo con lo informado por Dpto. Personal y Sueldos incluido en orden 37.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC los reconocimientos de prórroga de designación por concurso del Prof. Sorrentino, otorgadas por N° RD-510/2020 de la Facultad de Artes, aprobada por la presente, por RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FA en su Artículo 1° y por el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN REUNIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.